RESOLUCIÓN 485E/2025, de 27 de noviembre, de la Directora General de Transición Energética y Digital, I+D+i empresarial y Emprendimiento por la que se aprueba una subvención directa a ENERCLUSTER para la realización de un análisis para la instalación de un parque experimental multitecnológico 2025-2026.

REFERENCIA:	**Número del expediente: 0011-5072-2025-000000**
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial Dirección General de Transición Energética y Digital, I+D+i empresarial y Emprendimiento Transición Energética Plan Energético y Proyectos Europeos Teléfono: 848 429700 Dirección: Parque Tomás Caballero, 1 - 31005 PAMPLONA Correo electrónico: transicionenergetica@navarra.es

La Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, establece en el artículo 17.2.a) que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra, por el importe aprobado por el Parlamento, debiendo señalarse la finalidad perseguida y la consignación a favor de un beneficiario concreto.

Los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2025 recogen una partida por importe de 40.000 euros, denominada 820001 82500 4819 425209 “Enercluster. Análisis para la instalación de un parque experimental multitecnológico”.

El coste del estudio propuesto por Enercluster asciende a 39.930 que será financiado con la partida citada.

El objeto de esta subvención es contribuir a alcanzar los objetivos previstos en el Plan Energético de Navarra Horizonte 2030, así como alcanzar los objetivos de la Ley Foral 4/2022, de 22 de marzo, de Cambio Climático y Transición Energética a través de la elaboración de un estudio para la viabilidad técnica de un parque experimental en Navarra abordando desde la perspectiva de un Proyecto Sectorial de incidencia supramunicipal durante los años 2025 y 2026.

De conformidad con lo expuesto, según lo establecido en el Decreto Foral 78/2025, de 25 de junio por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial (BON nº 149, de 28 de julio de 2025), y en ejercicio de las competencias que me han sido delegadas por la Resolución 80/2025, de 5 de agosto, de la Directora General de Transición energética y Digital, I+D+I empresarial y Emprendimiento (BON nº 155, de 5 de agosto de 2025),

RESUELVO:

1. Aprobar las bases reguladoras de la subvención, que acompañan como Anexo a esta Resolución.

CSV: **6B724593CD792147**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-11-27 22:19:09

2. Autorizar un gasto de 39.930 euros con cargo a la Partida denominada 820001 82500 4819 425209 *"Enercluster. Análisis para la instalación de un parque experimental multitecnológico"* del Presupuesto de Gastos de 2025.

3. Conceder a ENERCLUSTER la subvención de 39.930 € para la realización de un estudio para la viabilidad técnica de un parque experimental en Navarra abordado desde la perspectiva de un Proyecto Sectorial de incidencia supramunicipal con cargo a la partida denominada 820001 82500 4819 425209 *"Enercluster. Análisis para la instalación de un parque experimental multitecnológico"* del Presupuesto de Gastos de 2025.

4. Trasladar esta Resolución al Negociado de Gestión Contable y a la Sección del Plan Energético, a los efectos oportunos.

5. Notificar esta resolución a ENERCLUSTER – Clúster de Energías Renovables de Navarra, advirtiendo que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el consejero de Industria y Transición Ecológica y Digital Empresarial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, 27 de noviembre de 2025.

LA DIRECTORA GENERAL DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y DIGITAL, I+D+I EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO

Garbiñe Basterra Olóriz

CSV: **6B724593CD792147**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-11-27 22:19:09